

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Sistema Integrada de Destión Academico - administrativo

Edificando

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 1 de 3

0617

RESOLUCIÓN No

2.3 ENF 2012

)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3721 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Licenciatura en Educación Física (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá) (1), Lenguas Extranjeras (2), Licenciatura en Informática Educativa (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Psicología (1), Física (2); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1), Básica Primaria (1), Programación de Sistemas; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1), Ingeniería Industrial (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3907 del 01 de noviembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de ampliar la fecha de inscripción y Fijar nueva fecha de elección.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4118 del 25 de noviembre de 2011, se modificó el Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 3907 del 01 de noviembre de 2011, en el sentido de ampliar la nueva fecha de inscripción hasta el día 19 de enero de 2012 y fijar nueva fecha de elección del representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, el día 02 de febrero de 2012 de de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIEGO FERNANDO PÈREZ CASTAÑEDA	74082444	INGENIERÍA AGRONÒMICA
OSCAR FERNANDO CABEZAS	1057578186	INGENIERÍ A AGRONÒMICA
ANDERSON ANTONIO JIMENEZ ÁVILA	200820961	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá)
VICTOR ADELMO MEDINA PIÑEROS	200820950	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá)
ASTRIC ROCIO CARVAJAL VANEGAS	1049618250	LENGUAS EXTRANJERAS





www.uptc.edu.co





MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



featenica administrativo Edificando futur

Código: A-GN-P01-F06 Versión: 06

Página 2 de 3

FRANKLIN ELIECER MECHE SILVA	1134399	LICENCIATURA EN INFORMÀTICA EDUCATIVA
HUGO ARMANDO FRANCO CAMARGO	200821259	LICENCIATURA EN INFORMÀTICA EDUCATIVA
PABLO IGNACIO LÒPEZ GUIO	200820550	PSICOLOGIA
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	200820110	PSICOLOGIA
DECCI CAROLINA ROJAS CAVIELES	1049622828	INGENIERÌA GEOLÓGICA
FRANCISCO JAVIER ALFONSO OROZCO	6200722	INGENIERÍA GEOLÓGICA
FABIAN RICARDO FONSECA VARGAS	1057579678	INGENIERÍA GEOLÓGICA
JORGE EMILIO BUITRAGO BAUTISTA	1049412823	INGENIERÍA INDUSTRIAL
MANUEL SALAMANCA SALAZAR	1057571080	INGENIERÍA INDUSTRIAL

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011, Re glamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 3721 del 07 de octubre de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
DIEGO FERNANDO PÈREZ CASTAÑEDA	74082444	INGENIERÌA AGRONÒMICA
OSCAR FERNANDO CABEZAS	1057578186	INGENIERÍ A AGRONÒMICA
ANDERSON ANTONIO JIMENEZ ÁVILA	200820961	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá)
VICTOR ADELMO MEDINA PIÑEROS	200820950	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá)
ASTRID ROCIO CARVAJAL VANEGAS	1049618250	LENGUAS EXTRANJERAS
FRANKLIN ELIECER MECHE SILVA	1134399	LICENCIATURA EN INFORMÀTICA EDUCATIVA
HUGO ARMANDO FRANCO CAMARGO	200821259	LICENCIATURA EN INFORMÀTICA EDUCATIVA
PABLO IGNACIO LÒPEZ GUIO	200820550	PSICOLOGIA
JAIRO YECID VILLALBA AREVALO	200820110	PSICOLOGIA
DECCI CAROLINA ROJAS CAVIELES	1049622828	INGENIERÍA GEOLÓGICA
FRANCISCO JAVIER ALFONSO OROZCO	6200722	INGENIERÌA GEOLÓGICA
FABIAN RICARDO FONSECA VARGAS	1057579678	INGENIERÌA GEOLÓGICA
JORGE EMILIO BUITRAGO BAUTISTA	1049412823	INGENIERÍA INDUSTRIAL
MANUEL SALAMANCA SALAZAR	1057571080	INGENIERÍA INDUSTRIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.





www.uptc.edu.co







MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

2 3 ENE 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

a: SULMA LILIANA MONENO GOMEZ, COMITÉ ELECTORAL,







www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja